



MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO DE TRABAJO A JIMENA CONTRERAS MENESES POR RAZONES QUE INDICA.

29 SEP 2021

ALGARROBO,

DECRETO N°: P

2584



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Lo señalado por la Dirección de Salud en atención al nuevo horario de ingreso de la funcionaria Jimena Contreras Meneses por razones de buen servicio, con el fin de extender la jornada más allá de las 17:00 Hrs. dando continuidad al servicio y resolver situaciones cotidianas con usuarios y funcionarios.

DECRETO:

- I. Autoriza nuevo horario de trabajo, a contar del 01 de octubre 2021, de doña **JIMENA AURORA CONTRERAS MENESES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] quien se desempeña como **DIRECTORA DE ESTABLECIMIENTO**, en el Cesfam Algarrobo.
- II. El nuevo horario de trabajo es el siguiente:
  - Lunes a jueves desde las 08:30 a las 17:30 horas.
  - Viernes desde las 08:30 a las 16:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



IM/PMU/U.C./DyDtdo.  
DISTRIBUCION:  
➤ Secretaría Municipal (2)  
➤ Archivo Desam (1)

